

**Resolución de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana por la que se somete al trámite de audiencia la versión preliminar, el estudio ambiental estratégico y el Proyecto de Decreto por el que se aprueba la revisión del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.**

Expte: 36010/99/25/001/0.

El Decreto 127/2024, de 16 de julio, del Consejo de Gobierno acordó la formulación de la revisión del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía y estableció en su artículo 6 el procedimiento para su elaboración y tramitación, en desarrollo de los artículos 41 y 59.1 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio en Andalucía.

Este marco legal dispone que, una vez concluida la elaboración de los trabajos técnicos de redacción de la revisión del Plan y previo informe de la Comisión de Redacción, se dará audiencia a las Administraciones y entidades públicas afectadas por razón de su competencia, así como a las organizaciones o asociaciones reconocidas por ley que agrupen o representen a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se vieren afectados por la norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto.

Por otra parte, el artículo 45.1.d) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía establece que cuando una disposición afecte a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía, se le dará audiencia, durante un plazo razonable y no inferior a quince días hábiles, directamente o a través de las organizaciones y asociaciones reconocidas por la ley que la agrupe o la represente y cuyos fines guarden relación directa con el objeto de la disposición.



Dada la naturaleza de la disposición que se tramita y teniendo en consideración su ámbito de incidencia, se considera necesario recabar la opinión de las organizaciones y asociaciones representativas de los colectivos potencialmente afectados por aquella, así como de aquellas Administraciones públicas cuyas competencias pudieran verse afectadas igualmente, para que puedan exponer su parecer razonado y realizar las alegaciones que estimen pertinentes en el procedimiento de elaboración del futuro plan.

A estos efectos, una vez informada favorablemente la versión preliminar del Plan por la Comisión de Redacción el 9 de septiembre de 2025, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.d) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el artículo 41.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, y el artículo 6.3 del Decreto 127/2024, de 16 de julio,

**RESUELVO:**

**Primero.-** Someter al trámite de audiencia la versión preliminar de la revisión del Plan, el estudio ambiental estratégico y el Proyecto de Decreto por el que se aprueba la revisión del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, se crea su Comisión de Seguimiento y se dispone su remisión al Parlamento de Andalucía para su aprobación, concediendo un plazo de cuarenta y cinco días hábiles, contados desde el día siguiente a la



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANDRES MORENO GAVIÑO	17/10/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 1/4	



notificación del trámite, para que se presenten las observaciones que consideren oportunas, a los órganos, entidades y Administraciones públicas relacionados en el Anexo a esta Resolución.

**Segundo.** Durante dicho plazo, la versión preliminar del Plan y el proyecto de Decreto quedarán expuestos, para su general conocimiento, en el Portal de la Junta de Andalucía mediante el punto de acceso identificado con la expresión «Participación pública en proyectos normativos», accesible a través de la siguiente url:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/612061.html>

**Tercero.** Las aportaciones y consideraciones a la documentación sometida al trámite de audiencia deberán dirigirse a la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda y se presentarán preferentemente en el Registro Electrónico de la Junta de Andalucía, a través de la presentación electrónica general, sin perjuicio de la posibilidad de hacerlo mediante cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Para facilitar el proceso de participación, en el enlace dispuesto en el apartado segundo estará disponible un formulario para facilitar la elaboración de las alegaciones y sugerencias.

**Cuarto.** En cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa establecidas en el artículo 13 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, la documentación correspondiente a este proyecto normativo estará disponible en el Portal de Transparencia, al que se podrá acceder a través del siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/normativa/normas-elaboracion/detalle/612217.html>

**EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y AGENDA URBANA**

Fdo.: José Andrés Moreno Gaviño

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANDRES MORENO GAVIÑO	17/10/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 2/4	



## **ANEXO. Relación de órganos, entidades y Administraciones públicas consultadas en el trámite de audiencia**

### **Administración de la Junta de Andalucía.**

Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa. Viceconsejería.

Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos. Viceconsejería.

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Viceconsejería.

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. Viceconsejería.

Consejería de Salud y Consumo. Viceconsejería.

Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo. Viceconsejería.

Consejería de Universidad, Investigación e Innovación. Viceconsejería.

Consejería de Turismo y Andalucía Exterior. Viceconsejería.

Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Viceconsejería.

Consejería de Cultura y Deporte. Viceconsejería.

Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente. Viceconsejería.

Consejería de Industria, Energía y Minas. Viceconsejería.

Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública. Viceconsejería.

### **Administración General del Estado.**

Delegación del Gobierno en Andalucía.

### **Entidades Locales.**

Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

Diputación de Almería.

Diputación de Cádiz.

Diputación de Córdoba.

Diputación de Granada.

Diputación de Huelva.

Diputación de Jaén.

Diputación de Málaga.

Diputación de Sevilla.

### **Colegios Profesionales**

Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Arquitectos.

Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos.

Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. Demarcación de Andalucía.

Colegio Oficial de Ingenieros Industriales. Andalucía Occidental.

Colegio Oficial de Ingenieros Industriales. Andalucía Oriental.

Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas. Andalucía Occidental.

Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas. Andalucía Oriental.

Colegio de Geógrafos de Andalucía.

Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Andalucía.

Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Andalucía Occidental.

Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Forestales y Graduados en Ingeniería Forestal y del Medio Natural (Delegación Andalucía).

Colegio Oficial de Ingenieros de Minas del Sur.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE ANDRES MORENO GAVIÑO

17/10/2025

VERIFICACIÓN

PÁG. 3/4



Colegio de Ambientólogos de Andalucía (COAMBA).  
Colegio de Registradores de la Propiedad, Bienes Muebles y Mercantiles. Andalucía Occidental.  
Colegio de Registradores de la Propiedad, Bienes Muebles y Mercantiles. Andalucía Oriental.  
Colegio Notarial de Andalucía.

**Universidades.**

Consejo Andaluz de Universidades.

**Organizaciones empresariales, sindicales, de personas consumidoras y usuarias y asociaciones ecologistas.**

Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía.  
Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA)  
FADECO.  
Comisiones Obreras.  
Unión General de Trabajadores.  
WWF-ADENA.  
Ecologistas en Acción.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANDRES MORENO GAVIÑO	17/10/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 4/4	